

Acuerdos J.G.L. 2020.02.12

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 5 de Febrero de 2020, de Anuncio de Bases específicas con convocatoria reguladoras de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a las localidades de la provincia de Badajoz, para la realización del programa de teatro profesional “D’rule: Artistas en el territorio” durante 2020.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 6 de Febrero de 2020, de Anuncios:

- Aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de una lista de espera de Psicólogos.
- Publicación semestral de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.
- Aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de una lista de espera complementaria de la Escuela Municipal de Música de Almendralejo.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 7 de Febrero de 2020, de Anuncios:

- Bases específicas con convocatoria abierta reguladora de la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz, para la realización del Programa de Dinamización Cultural 2020.
- Extracto de la convocatoria abierta de subvenciones a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para la realización del Programa de Dinamización Cultural 2020 de la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha, 7 de Febrero de 2020, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de Resolución de 5 de febrero de 2020, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 11 de Febrero de 2020, de Anuncio de Bases específicas con convocatoria abierta reguladora de la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz, para la realización del Programa de Dinamización Deportiva de la Diputación de Badajoz 2020.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 12 de febrero de 2020, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de Resolución de 28 de enero de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las subvenciones de concesión directa gestionadas por el SEPAD.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 12 de febrero de 2020, de anuncio de Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras en la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. N° 2020/URBLOV-6

Con fecha 31 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. -----TOLOSA ARROYO**, con **D.N.I. 08696559Y**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de saneamiento**, siendo el lugar de las obras **Calle San Judas, 22**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **450,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.

Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resolución de conformidad con acto comunicado. Obras Menores.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2020/URBCPO-31

Con fecha 3 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 27 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D.----- SILVA LEÑADOR, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ LA FUENTE, 27** de Almendralejo, consistentes en: **CERRAMIENTO DE HUECO (4 M²) Y DEMOLICIÓN DE TABIQUERÍA (10 M²)**.

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **270,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- SILVA LEÑADOR** con **NIF 80098548J**, siendo el constructor de las obras, **D. -----MORÁN SÁNCHEZ**.

EXPTE. 2020/URBCPO-32

Con fecha 3 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 29 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **Dª. -----CUEVAS CUADRADO**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ CERVANTES, 9** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR**. El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.000,00 €**
El promotor de las obras es **Dª. ----- CUEVAS CUADRADO** con **NIF 34778539D**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-14

Con fecha 4 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 13 de enero de 2020, subsanación 30 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **Dª. ----- DÍAZ CAMPOMANES**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ EL PERDIGÓN, 8** de Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN DE PISCINA**. El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **880,00 €**
El promotor de las obras es **Dª. -----DÍAZ CAMPOMANES** con **NIF 14581776L**, siendo el constructor de las obras, **D. -----MORÁN SÁNCHEZ**.

EXPTE. 2019/URBCPO-33

Con fecha 5 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 30 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. ----- SÁNCHEZ ALCOBENDAS**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ FAMILIA SUÁREZ BÁRCENAS, 28** de Almendralejo, consistentes en: **DEMOLICIÓN DE TABIQUERÍA, MEJORA DE INSTALACIONES DE SANEAMIENTO, FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD, SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS**. El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.210,00 €**
El promotor de las obras es **D. ----- SÁNCHEZ ALCOBENDAS** con **NIF 76229666F**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-34

Con fecha 5 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 31 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- BARCO FERNÁNDEZ en representación de D^a. JULIA GARCÍA JIMÉNEZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ RICARDO ROMERO, 14, 2ºB** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE ALICATADO EN BAÑO, COLOCACIÓN DE SUELO EN BAÑO, DEMOLICIÓN DE TABIQUE Y EJECUCIÓN DE TABIQUERÍA DE CARTÓN-YESO, COLOCACIÓN DE SANITARIOS Y PINTURA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.234,50 €**

El promotor de las obras es D^a. -----GARCÍA JIMÉNEZ con NIF **44782430G**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-36

Con fecha 5 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 3 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. ----- ARIAS GARCÍA, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ MÁRTIRES, 3-1ºB** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE REVESTIMIENTOS Y APARATOS SANITARIOS EN BAÑO Y DE CARPINTERÍA EXTERIOR.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **9.380,00 €**

El promotor de las obras es D^a. ----- ARIAS GARCÍA con NIF **44776875S**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-37

Con fecha 5 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 3 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- MERCHÁN LAVADO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ SANTA MARÍA DE CORA, 73** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA (NO SUSTITUYE ALICATADO).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **450,00 €**

El promotor de las obras es D. ----- MERCHÁN LAVADO con NIF **08695044D**, siendo el constructor de las obras, D. ----- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

EXPTE. 2020/URBCPO-38

Con fecha 5 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 4 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. ----- GIL MOLINO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **AVDA. LA PAZ, 20, 1ºB** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y DE ALICATADO EN BAÑO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **750,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. ----- GIL MOLINO** con **NIF 09191197Y**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- MEJÍAS TORO**.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Autorizaciones para ocupación de la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, **D^a Carmen Gordillo Alcalá** informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2020/URBOVP-10

Con fecha 31 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. ----- MORAN DIAZ**, con **DNI 09169377J**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE MARTOS, 19**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2020/URBOVP-11

Con fecha 5 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. ----- MEGIAS MARTINEZ**, con **DNI 00218140P**, para ocupar la vía pública con **ESCOMBROS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE FAMILIA SUAREZ BARCENAS**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Incumplimiento de condiciones de la licencia de actividad de Bodega y Embotelladora de Vinos en inmueble sito en C/ Lago de Alange s/n de Almendralejo. Activ.Clasif. 889.

7°.- Incumplimiento de condiciones de la licencia de actividad de BAR-Bodegón en establecimiento sito en C/ Fray Alonso Cabezas nº 20 de Almendralejo. Activ.Clasif. 982.

8°.- Incumplimiento de condiciones de la licencia de actividad de Guardería Infantil en establecimiento sito en Calle Méjico nº 3.-A-B de Almendralejo. APERC 43/2013.

9°.- Solicitud de Calificación Urbanística para Estación de Servicios en Rotonda Norte M_630 (parcelas 350, Polígono 11) de Almendralejo, tramitado a Instancia de ----- de Petróleos A Buques S.L. 2018/URBCL-4.

10°.- Escrito de D. ----- Barroso Tamayo, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Bailén nº 36. 2020/URBDEV-13.

11°.- Escrito de D. ----- Naharro Monge, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en Avda. Rafael Alberti. LOMA 26/2017.

PATRIMONIO MUNICIPAL

12°.- Informe-propuesta de Baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de ----- Peña Mejía. Expte: BC 69/19.

13°.- Informe propuesta de devolución de fianza provisional a, D. ----- Gudiño Saavedra.

POLICIA LOCAL

14°.- Escrito de D. -----, Arroyo Domínguez, solicitando Marca de ZIG-ZAG en Calle Valle nº 52.

15°.- Escrito de D. -----vila González, solicitando estacionamiento reservado para clientes y tarjeta para estacionamiento en servicio de urgencia en Avda. de la Paz nº 9 D.

16°.- Escrito de D^a ----- Moruno González, solicitando Marca de Zig-Zag en Calle Giovanni Gritti nº 20.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

17°.- Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 17/2019, iniciado por reclamación de D.----- Osés Moreno.

Urgencias:

A).- Informe propuesta de inicio de acciones judiciales por daños al Patrimonio Municipal, producidos en la calle Julián García Hernández a la altura del cruce con Avenida San Antonio. Expte: 16/19.-

18°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

